

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

1328

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 27 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3, de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **MARCELA HUENULLAN GUZMAN**, el beneficio de Asignación Familiar por su hijo.

DECRETO:

AUTORIZASE, a doña **MARCELA HUENULLAN GUZMAN**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, P. [REDACTED] Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de la carga familiar por el siguiente causante.

NOMBRE : **LUIS MALDONADO HUENULLAN .-**
RUT. : [REDACTED]
PARENTESCO : Hijo.-
FECHA DE NACIMIENTO : 01.04.1993
FECHA INICIO : 10.01.2012
FECHA TERMINO : 30.09.2012.

ESTABLECESE, que el funcionario queda registrado con una carga familiar, y se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con el Municipio y cumpla los requisitos para obtener el beneficio,

El Dpto., de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-



LCH.POF.LEC.Pcm.-